

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ TRECE LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **037**

Fecha Estado: 04/03/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320160094200	Ordinario	JOSE ALBERTO ESTUPIÑAN BUITRAGO	TRITURADOS PROCALIN S.A.S	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija como fecha el VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M). Las partes deberán tener disponibilidad hasta las 5:00 p.m para la asistencia a la audiencia. Se ordena citar al perito médico JAIME LEÓN LONDOÑO PIMIENTA autor del dictamen allegado por la Facultada Nacional de Salud Pública de la Universidad de Antioquia. (Ver auto en el micrositio del Despacho) ad	03/03/2022		
05001310501320160116200	Ordinario	EDILBERTO MONTOYA DELGADO	SALUDCOOP EPS EN LQUIDACION	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija fecha para que tenga lugar la continuación de audiencia del artículo 77 del CPTYSS audiencia a la que deberán comparecer ambas partes, con o sin apoderado, y cuya inasistencia acarreará las sanciones señaladas en la citada norma, y a continuación y el mismo día, la del artículo 80 del mismo estatuto, para el próximo VEINTITRÉS (23) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA, (9:00AM), audiencia cuya realización se concentrará con el proceso 0500131050132016-1146-00.	03/03/2022		
05001310501320160120600	Ejecutivo Conexo	DORA ALEIDA GUTIERREZ URREA	LIGA DE ATLETISMO DE ANTIOQUIA	Auto pone en conocimiento SE DECLARA PAGO PARCIAL. SE MODIFICA LA ACTUALIZACIÓN DEL CRÉDITO, SE ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN. SE ORDENA ENTREGA DE TÍTULOS JUDICIALES A LA APODERADA DE LA PARTE EJECUTANTE. (DESCARGAR AUTO DEL MICRO SITIO DEL JUZGADO DE LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL, EN EL LINK DE AUTOS Y CONSULTANDO CON SU RESPECTIVA FECHA) AMB	03/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320170084300	Ordinario	LAURA MARCELA RODRIGUEZ LONDOÑO	BIENES Y DESARROLLOS CONBIENES	Auto requiere pese que el despacho notificó al citado CONSTRUTODO LOPEZ Y CIA de la manera descrita en el Decreto 806 de 2020, con la constancia de entrega por el iniciador de acuerdo a lo establecido en la sentencia C420 de 2020, sin que haya pronunciamiento alguno, se da por NO CONTESTADA LA DEMANDA. Igualmente, se ordena oficiar nuevamente a PORVENIR SA aclarando el número de cédula de la demandante, y se requiere a CORFICOLOMBIANA SA y SURA para que dé respuesta al requerimiento del despacho.	03/03/2022		
05001310501320180059300	Ordinario	CARMENZA EDILMATOBON LOPERA	PORVENIR	Auto pone en conocimiento Se deja sin efectos el auto N°1317 del 27 de julio del año 2021, se tiene por no contestada la demanda por el FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO y se ordena continuar con el trámite del proceso. (Ver auto en el microsítio del Despacho) ad	03/03/2022		
05001310501320190012500	Ordinario	JOHN ALBERTO MONSALVE VALLEJO	PINTAMOS DOBLE A S.A.S.	Auto cumplase lo resuelto por el superior Cúmplase lo ordenado por el SUPERIOR y se toma atenta nota de la aclaración realizada respecto de la sentencia emitida en segunda instancia. Previo a realizarse la liquidación de costas en el presente proceso, se corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días de la solicitud de corrección por error aritmético realizada por la apoderada judicial del señor Monsalve Vallejo. (Ver auto en el microsítio del Despacho) ad	03/03/2022		
05001310501320190057400	Ordinario	DANIEL PELAEZ OSPINA	AURES BAJO S.A.S. E.S.P	Auto pone en conocimiento PRIMERO: Realizar un control de legalidad, en el presente asunto, dejando sin efecto la notificación realizada el 1 de febrero del año 2022. 050013105013201900574-00 SEGUNDO:CITAR en calidad de litisconsorte necesaria por pasiva a GRUPO ELEMENTAL SAS TERCERO: Reconocer personería a la doctora GLORIA M. VALDERRAMA con TP numero 50.293 del CSJ para llevar la representación de GRUPO ELEMENTAL SAS, quiens e da notificado por conducta concluyente. CUARTO: INADMITIR LA CONTESTACIÓN DE DEMANDA EFECTUADA POR GRUPO ELEMENTAL SAS, concediéndosele 5 días para dar respuesta al hecho 22 de la demanda. QUINTO: Incorporar al expediente el certificado de existencia y representación legal de INGELIERIA ELEMENTAL SAS, y se ordena la notificación del auto admisorio por parte del despacho conforme el Decreto 806 de 2020 a los canales digitales: ingenieriaelem@gmail.com ; pagudelor@gmail.com	03/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
0500131050132020008900	Ordinario	LUCIA DEL SOCORRO GARCES MEJIA	COLPENSIONES	Auto requiere se ordena oficiar a BANCOLOMIA, para que, en el término de tres (3) días, explique la razones por las cuales no ha dado respuesta al oficio 2027, pasados los cuales, se iniciará proceso sancionatorio.	03/03/2022		
05001310501320200025900	Ordinario	MARIANA ZULETA GARZON	SOCIEDAD CENTRO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO-CENDIATRA SAS	Auto resuelve solicitud reitera, se realizará la diligencia en la fecha y hora prevista ello es, el veinticinco (25) de abril del año dos mil veintidós (2022) a las dos de la tarde (2:00pm), la cual, se realizará en las instalaciones del despacho, ubicado en la cra 52 número 42-73 edificio JOSE FELIX DE RESTREPO piso 10 oficina 1011, y si el solicitante no puede asistir porque tiene otra audiencia programada, perfectamente puede sustituir el poder.	03/03/2022		
05001310501320200039000	Ordinario	FRANCISCO MAURO GIRALDO GIL	WILMAR ROMERO PIALEJO	Auto requiere se requiere a la parte actora para que, informe si ya cumplió el requerimiento de COLPENSIONES de cara a la realización del dictamen decretado por este despacho.	03/03/2022		
05001310501320200040000	Ordinario	CLAUDIA PATRICIA AGUIRRE ALZATE	ELENA GOMEZ DE SEPULVEDA	Auto requiere se interpuso por la parte actora recurso de reposición en contra del auto que ordenó el archivo por inactividad. Al respecto debe indicarse que ante la gestión realizada por la procuradora judicial de la parte demandante, es procedente reponer el auto que ordenó el archivo por inactividad, y continuar con el trámite del mismo. Se requiere a la parte demandante para que remita el escrito de citación que fue enviado a la parte demandante, para verificar en el si fue realizado de acuerdo al art 29 del CPT YSS y 294 del CGP.	03/03/2022		
05001310501320210007700	Ordinario	CONRADO DE JESUS CASTAÑO RODRIGUEZ	FABIO PINEDA	Auto requiere previo a ordenar el emplazamiento deberá la parte demandante dar cumplimiento al requerimiento del despacho y REMITIR CITACIÓN POR AVISO a vereda quebrada arriba autopista Medellín Bogotá kilómetro 16.	03/03/2022		
05001310501320210016900	Ordinario	GUSTAVO CARDONA ARCILA	SUN CHEMICAL COLOMBIA SAS	Auto pone en conocimiento se pone en conocimiento de la parte actora y se incorpora al expediente la documental allegada por la pasiva, la cual, puede revisarse AQUÍ. descartar auto	03/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320210027900	Ordinario	LILIANA PATRICIA GARCIA GOMEZ	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE TIENE POR CONTESTADA la demanda por COLPENSIONES y por la AFP PROTECCIÓN S.A. SE ECRETA PRUEBAS, SE FIJA FECHA para audiencia del artículo 77 del CPTYSS, y a continuación y el mismo día, la del artículo 80 del mismo estatuto para el VEINTISÉIS (26) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM), audiencia que se CONCENTRARÁ con el proceso radicado 05001310501320210041300 y deberán los demandados comunes, enviar el mismo apoderado a la diligencia (Ver auto en el micrositio del Despacho) ad	03/03/2022		
05001310501320210029000	Ordinario	ALBA DEL CARMEN GOMEZ HENAO	PORVENIR S.A.	Auto requiere se da por contestada la demanda presentada por JENIFFER JANETH ARBOLEDA DE LA CRUZ en calidad de tercera excluyente contra de PORVENIR SA y ALBA DEL CARMEN GOMEZ HENAO EN NOMBRE PROPIO Y EN REPRESENTACIÓN DE SU HIJO MATIAS ARBOLEDA GÓMEZ, toda vez que las contestaciones cumplen con los requisitos del art 313 del CPT Y SS. Se requiere a la parte actora para que, realice las gestiones necesaria para procurar la notificación del auto admisorio de la demanda a la señora AIDA ESMERALDA ALVAREZ.	03/03/2022		
05001310501320210031200	Ordinario	CLAUDIA GUTIERREZ TORO	COLPENSIONES	Auto requiere de acuerdo a lo expuesto por la parte actora, se requiere para que cite a la señora ELIOSA MOSQUERA PEREA en la cra 117 número 39d19 interior 106. No se accede a la solicitud de emplazamiento, pues ante el conocimiento de ésta dirección, deberá agotarse primero las citaciones pertinentes, y ante la no comparecencia, proceder conforme al art 29 del CPT Y SS.	03/03/2022		
05001310501320210041300	Ordinario	LEONARDO PARRA GALLEGO	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE TIENE POR CONTESTADA la demanda por COLPENSIONES y por la AFP PROTECCIÓN S.A. SE ECRETA PRUEBAS, SE FIJA FECHA para audiencia del artículo 77 del CPTYSS, y a continuación y el mismo día, la del artículo 80 del mismo estatuto para el VEINTISÉIS (26) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM), audiencia que se CONCENTRARÁ con el proceso radicado 05001310501320210027900 y deberán los demandados comunes, enviar el mismo apoderado a la diligencia (Ver auto en el micrositio del Despacho) ad	03/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320220000100	Ejecutivo Conexo	MARTA LUCIA CASTAÑO MORENO	LUZ DARY MENESES DE LONDOÑO	Auto libra mandamiento ejecutivo Se ordena la notificación personal a la ejecutada, advirtiéndole que disponen de un término de cinco (5) días para hacer el pago y diez (10) días para proponer excepciones de mérito. De acuerdo al artículo 8 del Decreto 806 de 2020, se ordena la notificación del mandamiento de pago preferentemente por medios electrónicos, la cual está a cargo de la apoderada de la parte ejecutante.(Descargar auto del microsítio del Juzgado de la página de la rama judicial, en el link de autos y consultando con la fecha) AMB	03/03/2022		
05001310501320220006400	Ordinario	LUIS JAIDER VALLEJO ARANGO	CENTRAL HIDROELECTRICA TZ2 SAS ESP	Auto inadmite demanda Y SE CONCEDEN CINCO (5) DÍAS PARA SUBSANAR REQUISITOS SO PENA DE RECHAZO (VER AUTO EL MICROSITIO DEL DESPACHO) AD	03/03/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 04/03/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
SECRETARIO (A)